



RESOLUCIÓN NÚMERO 03425-04-2025

Por la cual se aclara parcialmente la Resolución No 02493-03-2025 del 27 de Marzo de 2025.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones Legales, en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994 y la ley 715 de 2001, el Decreto 1850 de 2002, Decreto 0277 de 12 de marzo de 2025 y el Decreto 1075 de 2015 expedidos por el Gobierno Nacional y la facultad conferida por el Decreto 0142 de 2025.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 02493-03-2025, se autorizan unas horas extras regulares y por Jornada Única en los establecimientos educativos de los municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca para el año lectivo 2025.

En el artículo Primero de la mencionada resolución establece "*Autorizar unas horas extras regulares y por Jornada Única en los establecimientos educativos de los municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca para el año lectivo 2025*" por error formal de digitación en la fila 27 aparece el nombre del señor DAVID LEON GALARZA en la que se le autorizan horas extras regulares; siendo correcto el nombre del señor JOSE FERNANDO GUETIO IPIA, rector de la Institución Educativa Monterilla del municipio de Caldon y en la fila 6 se digito el nombre de BORIS AHICARDO POLANCO HERRERA, autorizando horas extras por jornada única; siendo correcto el nombre del señor JOSE FERNANDO GUETIO IPIA, rector de la Institución Educativa Monterilla del municipio de Caldon.

El artículo 45 de la ley 1437 de 2011, establece que se podrá corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabra.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar y aclarar parcialmente la resolución 02493-03-2025 en su ARTÍCULO PRIMERO el cual quedara así: en la fila 27 de horas extras regulares, el nombre del directivo docente es JOSE FERNANDO GUETIO IPIA, rector de la Institución Educativa Monterilla del municipio de Caldon, y no el señor DAVID LEON GALARZA y en la fila 6 de horas extras por jornada única, el nombre del directivo docente es JOSE FERNANDO GUETIO IPIA, rector de la Institución Educativa Monterilla del municipio de Caldon, y no el señor BORIS AHICARDO POLANCO HERRERA.

ARTICULO SEGUNDO: los demás apartes de la Resolución 02493-03-2025, no sufren modificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

16 ABR 2025

Popayán,


SORINEL LARRAHONDO CARABALÍ

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez, Líder oficina Jurídica.

Proyectó: Deriam Duán Muñoz Burbano, Líder Unidades de Apoyo a la Gestión.

Digító: Yulieth Alejandra Velasco León, Contratista Unidades de Apoyo a la Gestión.